



2190

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

Mexicali, Baja California a 21 de octubre del 2024

DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110, primer párrafo, fracción I, 112, 115, primer párrafo, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta se inscriba en la orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Congreso del Estado, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, quedando a la espera de cualquier duda o aclaración que se pueda suscitar.

ATENTAMENTE

DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P r e s e n t e.**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, diputada del Partido de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción I de la Constitución Política, 18, fracción XII y 115, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Baja California, me permito presentar a esta Soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en materia de incentivos para contratar jóvenes y personas mayores, a tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El trabajo en Baja California.

El trabajo dignifica a las personas. Reporta un impacto doble: permite al individuo contar con ingresos para contribuir al sostenimiento de la familia y, asimismo, la comunidad en la que se desenvuelve disfruta de bienes y servicios. En el plan de vida humano, el trabajo desempeña un papel central. El salario, en tanto producto del esfuerzo propio, deviene en un estímulo incomparable para participar de manera decidida y permanente en la planta productiva nacional. Llega un punto en que los beneficios para el individuo y la sociedad convergen. El orden social descansa en familias integradas y funcionales. Las familias logran tales circunstancias, entre otros factores, a través del flujo continuo de ingresos que facilitan a sus integrantes la satisfacción de sus más elementales necesidades. Entre estas destacan la comida, la indumentaria, la vivienda, la salud y la educación, así como el sano esparcimiento. Cuando las familias no disponen de entradas de dinero para canalizar a esas necesidades, de inmediato surge el riesgo de conductas que afectan los valores de la sociedad. Casi siempre esa es la génesis de la delincuencia juvenil. Las familias se sustentan en la estabilidad del empleo de sus integrantes, principalmente los padres durante la infancia y adolescencia de las y los hijos. Por eso es importante crear condiciones para que las personas, cualquiera que sea su edad, encontrándose en situación productiva, tengan opciones laborales.

Baja California cuenta con una población de 3'769,020 habitantes que se distribuyen según sexo en 50.4% hombres y 49.6% mujeres, según el Censo de Población y Vivienda 2020.

El Censo proporciona también información que proviene del Cuestionario Básico y del Cuestionario Ampliado sobre las características económicas de la población de 12 años y más de edad, con lo que se tiene un acercamiento al mercado laboral, a las modificaciones que se dan en la actividad productiva y a la estructura de la población económicamente activa. Así, la tasa de participación económica de la

población de 12 años y más según sexo para el 2020 es de 65.5% siendo 76.2% hombres y 54.7% mujeres.

En cuanto a la distribución de la población ocupada el 4.6% está en la actividad agropecuaria, 34.8% en el sector industrial y de la construcción y 58.4% en el de servicios y comercio.

Según la posición en el trabajo, 79.4% son trabajadores asalariados, 3.1% empleadores, 16.1% trabajan por cuenta propia y 1.2% lo hacen sin pago.

Nuestra ubicación entre el grupo de entidades federativas de la frontera norte es propicia para que los salarios sean mayores a los del interior de la República. Ello aunado a las medidas tomadas por el primer gobierno de la Cuarta Transformación, por medio de las cuales se recuperó significativamente el poder remunerador del salario mínimo superando el tabú neoliberal de que los incrementos al mismo traerían la inflación descontrolada.

En nuestra entidad, la falta de oportunidades para la mano de obra se compensa por el hecho de que un numeroso grupo de personas cuentan con autorización para trabajar del otro lado de la frontera, lo que hace de los cruces fronterizos de Tijuana de los más transitados del mundo.

Como en el resto de la República, hay que tener presente también para efectos de cuantificación de la ocupación a lo que se conoce como la economía informal. En tal sector entran todas aquellas personas empleadas por otras que no reportan su actividad productiva a las autoridades, en particular a las de carácter fiscal. Más que dolosa, dicha situación obedece a tendencias naturales de la economía, en especial a que los ingresos de dicha unidad económica no alcanzan para pagar las contribuciones. La inexistencia de este tipo de empresas en los padrones fiscales va en demérito de las y los empleados, que se ven privados de diversas prestaciones propias de la seguridad social, entre las que destacan la atención médica y, desde luego, el ahorro del trabajador y aportaciones del patrón para obtener una pensión, ya que la jubilación no se soporta en estos negocios. En México, 1 de cada 2 personas jóvenes se encuentra empleado en el trabajo informal. Para Baja California, este porcentaje es de 30.8%.¹

Los jóvenes y el trabajo.

Tres de cada diez personas en México son adolescentes y jóvenes. Baja California concentra al 3.1% de la población joven total del país.² Habiendo dejado atrás la

¹ Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Baja California. Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, Instituto Nacional de la Juventud y Consejo Nacional de Población, 2021, pág. 44.

² Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Baja California. Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, Instituto Nacional de la Juventud y Consejo Nacional de Población, 2021, pág. 6.

adolescencia, etapa en la que el carácter se encuentra todavía en formación y el individuo tiene escasa conciencia de responsabilidad y mucho menos en visión de futuro, las personas se convierten en jóvenes los cuales presentan entre otras preocupaciones la de contar un trabajo como plataforma para su autonomía creciente y definitiva.

En la juventud temprana tiene lugar, por lo general, la consolidación del temperamento que se conoce también como "*madurar*". Las personas maduran por el simple transcurso del tiempo al arribar a la mayoría de edad (entre los espartanos era a los 15 años cuando los niños superaban ciertas pruebas, en Roma a los 21 y en la actualidad casi en todos los países a los 18 años, cuando se les extiende el documento que los acredita como ciudadanas y ciudadanos con la capacidad para votar) o por algún acontecimiento significativo en la vida como el matrimonio o la pérdida alguno de los padres. En todo caso, la estructuración completa de la personalidad impulsa al sujeto a disfrutar de mayor autonomía, situación para la cual requiere de un empleo que le permita tener ingresos propios. Sin embargo, a pesar de que los dueños de las fuentes de empleo han experimentado también esa etapa, lo cierto es que las ofertas de empleo para jóvenes son más bien aisladas. Ante la abundante oferta de mano de obra, las empresas prefieren disponer de los servicios personales subordinados de personas con mayor experiencia. A los jóvenes se les reduce a tareas para las que casi no se requiere preparación, a pesar de que por ser muchos egresados de bachillerato cuentan con habilidades y competencias para hacerse cargo de actividades de mayor complejidad y responsabilidad.

En Baja California la edad mediana de la población es de 28.7 años y representa el 31.2% de la población total de la entidad. La mayoría de las personas jóvenes se encuentran en el grupo de 25 a 29 años (28.1%), seguido del grupo de 20 a 24 años (27.9%), sin observar diferencias importantes por sexo.

En nuestra entidad, el porcentaje de personas jóvenes en situación de pobreza es del 22.6%. El 51.7% de las personas adolescentes y jóvenes presentan al menos una carencia social (seguridad alimentaria, rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la vivienda).

En Baja California, el porcentaje de personas jóvenes con carencia por acceso a la seguridad social es de 43.3%. Para Baja California, el 14.2% de los adolescentes y jóvenes presenta carencia por acceso a la alimentación.

En cuanto al trabajo, como palanca para el bienestar de las y los jóvenes, conviene citar la investigación del Fondo de las Naciones Unidas para México que se ha referido en los párrafos anteriores:

“Uno de los desafíos más importantes en materia de juventud está relacionado con el trabajo digno. En este sentido, el primer indicador que se analiza es el de la

población joven que percibe ingresos por debajo de la línea de bienestar, es decir, que con el ingreso no les es posible acceder a la canasta alimentaria básica y la canasta no alimentaria básica (transporte, vestido, etc.). Para 2020, en México se estima que el 53.9% de las personas jóvenes se encuentran en dicha situación (véase ilustración 36). En Baja California, el porcentaje es de 29.6%.”

En México 1 de cada 4 personas jóvenes se emplea en el sector secundario, es decir, la industria: el conjunto de actividades ligadas a la transformación de insumos para la producción de bienes finales, tales como la industria manufacturera, la generación, transporte y distribución de electricidad, gas y agua y la actividad de la construcción. Para Baja California observamos el 34.3% de las personas jóvenes laboran en dicho sector.

En Baja California el porcentaje de las personas jóvenes que reportan trabajar por cuenta propia es de 6.8%, la entidad con la participación más baja de las personas jóvenes en este sentido. Finalmente, la tasa de desocupación entre jóvenes es del 6.2

Empleos de calidad.

Como se puede apreciar con los indicadores anteriores, las y los jóvenes conforman el segmento de edad más alejado de obtener un empleo en el sector formal. Esta circunstancia explica que no gocen principalmente de seguridad social, privados de atención médica y de iniciar las aportaciones a sus fondos de vivienda así como para la jubilación. De igual modo, al relegarles a tareas simples a pesar de contar con capacitación, se les restringe a una situación que se caracteriza por los bajos salarios.

Si a ello agregamos la disfuncionalidad en los sistemas de transporte urbano, que se encuentran desarticulados entre los centros poblacionales y los de trabajo, lo que se traduce en que los jóvenes tengan que dedicar una parte importante de sus ingresos a trasladarse por realizar varios transbordos, al final del día resulta que la cantidad para su manutención es aún más reducida.

Por ello, es necesario adoptar un enfoque especial, con medidas que permitan la incorporación de jóvenes al sector formal de la economía. Para contribuir a la solución de esta problemática se propone incidir en el mercado laboral a favor de las y los jóvenes estableciendo que en los bienes y servicios que adquiera el gobierno tanto del Estado como de los Municipios dará preferencia a las empresas que cuenten con un porcentaje importante entre sus trabajadores proveniente de esta franja de edad.

Finalmente, en México ha cobrado impulso una modalidad educativa que ha dado grandes resultados en Alemania. Se trata de la conocida como educación dual. Esta modalidad se distingue porque el aprendizaje que se adquiere en el aula se proyecta en centros de trabajo, donde a través de la experiencia se confirma el contenido

pedagógico. Gracias a esta vinculación de las escuelas de nivel secundaria con las empresas, en particular las micro y pequeñas, Alemania ha logrado canalizar a los jóvenes hacia empleos formales estables donde comienzan su trayecto laboral. Baja California es una de las entidades con la más amplia planta industrial del país. Tal circunstancia la hace idónea para ampliar e intensificar los programas de Educación Dual. Ante este panorama, se plantea en el proyecto de decreto que las empresas que participen por un periodo prolongado en los programas educativos que faciliten las prácticas de las y los estudiantes en las fuentes de empleo, tengan preferencia en las adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos.

En razón de que una problemática similar se presenta para la contratación de personas de 40 años de edad o más, también se contempla este supuesto en el proyecto de decreto.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforman la fracción XIII del artículo 26, la fracción XXI del artículo 28 y el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21...

I...

II...

III...

...

...

En todos los casos tratándose de licitaciones públicas, invitaciones o adjudicaciones directas se priorizará a empresas radicadas en el Estado que cumplan con los requisitos técnicos y que sus ofertas sean competentes respecto a las demás ofertas, **así como a las que acrediten contar con un 30% de jóvenes hasta de 25 años o bien personas mayores de 40 años de edad en su plantilla de personal, o que han participado en los últimos tres años en los programas de prácticas en la empresa por estudiantes de educación secundaria o bachillerato.**

Artículo 26...

I a XII...

XIII. La indicación de que las adquisiciones sustentables así como las previstas en el artículo 74 Bis de esta Ley tendrán preferencia.

Artículo 28...

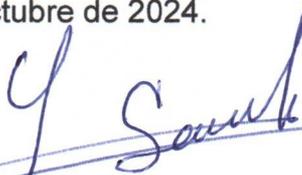
I a XX...

XXI.- La indicación de que las adquisiciones sustentables, así como las previstas en el artículo 74 Bis de esta Ley tendrán preferencia.

T r a n s i t o r i o s .

Único.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, el 21 de octubre de 2024.



DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA